



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de MARTHA CECILIA CASTELLANOS CHAVEZ 36180418 contra EDINSON CASTRO JAVELA 7710691 y DIANA PAOLA ECHAVARRIA 36300707. Radicación 41001-40-03-007-2013-00-651-00.

En atención a lo peticionado, se

RESUELVE

DECRETAR el embargo del remanente de los dineros y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, dentro del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA (cmpl03nei@cendoj.ramaajudicial.gov.co), por el BANCO POPULAR contra EDISON CASTRO JAVELA, radicado bajo el No 2019-301 Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-